



ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA

CONTRATO No.	Nº 006-2024 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN	NIT. N° 901.488.582-8
REPRESENTANTE LEGAL	AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT N° 901.365.379-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 005-2024 QUE TIENE COMO OBJETO: PAVIMENTACION CCTO RIGIDO SECTOR SIETE DE AGOSTO ENTRE MZ. G Y ZONA VERDE, SECTOR LAS VEGAS ENTRE MZ. A Y B, SECTOR LAS VEGAS ENTRE MZ. A Y ZONA VERDE, SECTOR LAS VEGAS MZ. B Y SIETE DE AGOSTO MZ. G, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
FECHA DE INICIACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 35.617.080,80 M/CTE
VALOR ANTICIPO	\$ 17.808.540,4 M/CTE
GARANTÍAS	MUNDIAL DE SEGUROS S.A PÓLIZA No. CHU-100016557
CUMPLIMIENTO	DESDE 05/02/2024 HASTA 05/12/2024
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 05/02/2024 HASTA 05/09/2024
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 05/02/2024 HASTA 05/06/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 05/06/2024 HASTA 05/06/2029
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	27 DE FEBRERO DE 2024

En Pasto (N), el día veintisiete (27) del mes de febrero del año 2024, se reunieron: **AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO** en calidad de representante legal de la entidad contratante



SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO, y **MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.330.429 como representante legal de **SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S** identificada con NIT N° 901.365.379-0 como contratista de interventoría, con el fin de suscribir la presente acta de inicio a la ejecución de las actividades del objeto del mencionado contrato.

El Contratista conjuntamente con el Contratante ha realizado la visita de reconocimiento inspeccionando la zona donde se adelantarán las actividades objeto del presente contrato.

Todas las acciones que se programen para el desarrollo de la interventoría debe ser producto de lo establecido entre el Contratante y el Contratista.

Para constancia firman la presente acta quienes en ella intervinieron, el día veintisiete (27) del mes de febrero del año 2024.


AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
CONTRATANTE


MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA